Lorenço mexias Lorenço escoser
Pedro navarro Potente Fernando des
bonaque. y alonso marinto dos vezinos
dela ciudad de lorca son salitreros
della. y fabrican salitre para el servicio de
su mag.d y material dela poluora que por
su real mando se labra en esta dicha ciudad
en su casa y molinos della. Por la qual
se les deuen guardar a los susodichos
y a los oficiales que cada uno dellos tubiere
en el dicho su salitre todas las gracias. preminencias
esenciones e libertades. que su mag.d por una
su real cedula firmada de su real mano y re
frendada de andres de prada su secretario fhen
ceca. a veinte y nueve de abril pasado deste año de mill
e quinientos e noventa e seis que queda asentada en los
libros de la razon de la casa de hazienda segun y de la ma
nera. y en los efetos y cosas que se contienen y declaran
en la dicha cedula de su mag.d de cuya parte exsorto
a todas e qualesquier sus justicias e juezes ansi
dela dicha ciudad de lorca como de otras partes
hagan guardar y cumplir a los salitreros aqui conteni
dos y a qualquier dellos y a los oficiales que tubieren
en los dichos sus oficios. lo que su mag.d por la dicha real
cedula manda porque ansi conbiene al servicio de
su mag.d y aumento de la dicha fabrica de poluora
y de lo contrario sera desseruido y para que conste
de lo susodicho de pedimiento del dicho antonio
de la cerda por si y en nonbre de los demas
salitreros de la presente de que a de tomar la razon
Juan de Sigura contador de la dicha artilleria
en cartagena donde es fha a catorze de
mayo de mill e quinientos e noventa
e seis años. Va entre renglones del artilleria
Juan benegas quixada Tomo la razon Juan
de Sigura.